

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DUREX
HOLDING C. A.....
(CUANTIA: US \$ 92.543.60).....**



1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
7 del Ecuador, a los quince días del mes de julio del año dos mil dos, ante mí
8 Doctor CARLOS QUINÓNEZ VELASQUEZ, Notario Público Titular
9 Primero, comparece el señor Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza, de
10 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
11 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
12 conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a
13 la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
14 presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:**
15 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
16 aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía anónima
17 denominada **DUREX HOLDING C.A.**, que yo, Ingeniero Oscar Orrantia
18 Vernaza en mi calidad de gerente general de la compañía, otorgo al tenor
19 de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
20 **ANTECEDENTES:** a) La compañía se constituyó como ENLOZADOS
21 DUREX S.A., con un capital de un millón quinientos mil sucres, mediante
22 Escritura Pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor
23 Gustavo Falconí Ledesma el día cuatro de abril de mil novecientos sesenta
24 y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el once de abril del mismo año.
25 **B)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Doctor Jorge
26 Maldonado Renella, el veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y
27 tres, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de mayo del mismo año, la
28 compañía ENLOZADOS DUREX C.A., cambió su denominación social

Mr. Carlos Quinónez Velásquez

1 por la de ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A., y aumentó su capital a
2 veintiocho millones de sucres. C) Mediante escritura pública autorizada
3 por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos
4 Díaz Casquete, el quince de julio de mil novecientos noventa y seis e
5 inscrita en el Registro Mercantil el cinco de mayo de mil novecientos
6 noventa y siete, la compañía ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A.,
7 aumentó su capital social a la suma de nueve mil seiscientos noventa y
8 nueve millones novecientos ochenta y nueve mil sucres, cambió su
9 denominación por la de "DUREX HOLDING C.A." codificó y reformó
10 íntegramente sus estatutos. D) La sociedad aumentó su capital hasta llegar
11 a la suma de diez mil setecientos treinta y seis millones cuatrocientos diez
12 mil sucres (S/. 10.736'410.000.00). por escritura pública otorgada el
13 veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario
14 Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala e inscrita en el
15 Registro Mercantil el siete de diciembre del mismo año; y, E) La junta
16 general de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el cinco de julio
17 del año dos mil dos resolvió aumentar su capital pagado en la suma de
18 noventa y dos mil quinientos cuarenta y tres dólares con sesenta centavos.
19 **CLAUSULA SEGUNDA.- DECLARACIONES.-** Con estos
20 antecedentes yo, Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza en mi calidad de
21 gerente general de la compañía declaro: **Primero)** Aumentado el capital de
22 la sociedad en la suma de noventa y dos mil quinientos cuarenta y tres
23 dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (US \$
24 92.543.60), a más del existente, hasta que este alcance la suma de
25 quinientos veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$
26 522.000,00), mediante la emisión de un cuatrocientas sesenta y dos mil
27 setecientos dieciocho (462.718) nuevas acciones ordinarias, nominativas y
28 liberadas de veinte centavos de dólar cada una, las mismas que han sido



Guayaquil, Mayo 19 de 1997✓

Ingeniero
OSCAR ORRANTIA VERNAZA
Ciudad.

De mis consideraciones:

C6mplome manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compa6a **DUREX HOLDING C.A.** celebrada el d6a de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco a6os.

Seg6n los Estatutos Sociales, a usted le corresponder6 ejercer la representaci6n legal, judicial y extrajudicial de la compa6a, conforme constan sus atribuciones en el articulo Vigesimo Segundo de los estatutos codificados mediante escritura P6blica del 15 de julio de 1996, inscrita en el registro Mercantil el 5 de mayo de 1997.

ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A. cambi6 su denominaci6n por **DUREX HOLDING C.A.** mediante Escritura P6blica otorgada ante el Notario Vigesimo Primero, Ab. Marcos Diaz Casquete, el d6a 15 de julio de 1996, inscrita el 5 de mayo de 1997.

Atentamente,

[Signature]
AB. MURY BUTIÑA DE VIVAR
Secretaria Ad-Hoc

AZON: Acepto desempe6ar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compa6a **DUREX HOLDING C.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, Mayo 19 de 1997✓

[Signature]
ING. OSCAR ORRANTIA VERNAZA

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente General
Folio(s) 322481 Registro Mercantil No 9.4941 Repertorio No. 14900

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

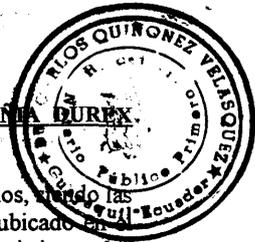
Guayaquil, 4 de Junio de 1997.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANTIPANE
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANT6N GUIL.
Valorado por este trabajo
\$1.447.600

Dr. Carlos Quir6nez Vela



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DUREX HOLDING C.A. CELEBRADA EL 5 DE JULIO DEL 2002.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dos, siendo las once horas, en el local social de la compañía **DUREX HOLDING C.A.**, ubicado en el Centro Comercial Albán Borja, edificio Classic, piso 3º, oficina 31, asistieron los siguientes accionistas: **Durexinvest International S.A.**, propietaria de un millón setenta y tres mil seiscientos cuarenta y un (1'073.641) acciones, representada mediante carta poder por su representante legal Ing. Oscar Orrantia Vernaza; **Agrícola Pensacola S.A.**, propietaria quinientas sesenta y seis mil doscientas noventa y un (566.291) acciones, representada por su gerente Ing. Oscar Orrantia Vernaza; **Inmobiliaria Codasa S.A.**, propietaria de doscientas treinta mil ochocientos treinta y un (230.831), representada por su representante legal Sr. Víctor Emilio Estrada; **Ana María Maulme de Pino**, propietaria de ciento veintiún mil novecientos cincuenta y un (121.951) acciones, representada mediante carta poder por el señor Enrique Pino Maulme; **Ana María Pino Maulme de Guerrero**, propietaria de treinta y dos mil seiscientos dieciocho (32.618) acciones, representada mediante carta poder por el señor Enrique Pino Maulme; **Enrique Martínez Quirola**, propietario de dieciséis mil quinientos veintiséis (16.526) acciones, representado mediante carta poder por el Econ. Joaquín Orrantia Vernaza; **Enrique Pino Maulme**, propietario de quince mil doscientas cuarenta y ocho (15.248) acciones; **Alberto Pino Maulme**, propietario de quince mil doscientas cuarenta y ocho (15.248) acciones; representado mediante carta poder por el señor Enrique Pino Maulme; **Beatriz Pino Maulme**, propietaria de quince mil doscientas cuarenta y ocho (15.248) acciones, representada mediante carta poder por el señor Enrique Pino Maulme; **Predial Tarifa S.A.**, propietaria de quince mil doscientas cuarenta y ocho (15.248) acciones, representada por su representante legal señor Enrique Pino Maulme; **Alicia Pino de Rosales**, propietaria de quince mil doscientas cuarenta y ocho (15.248) acciones, representada mediante carta poder por el señor Enrique Pino Maulme; **Mariana Velasco de Martínez**, propietaria de catorce mil quinientos noventa y dos (14.592) acciones, representada mediante carta poder por el señor Econ. Joaquín Orrantia Vernaza; **Augusto Martínez Velasco**, propietario de tres mil seiscientos cuarenta y ocho (3.648) acciones, representado mediante carta poder por el Econ. Joaquín Orrantia Vernaza; **Andrés Martínez Velasco**, propietario de tres mil seiscientos cuarenta y ocho (3.648) acciones, representado mediante carta poder por el Econ. Joaquín Orrantia Vernaza; **Rosario Martínez de Zambrano**, propietaria de tres mil seiscientos cuarenta y ocho (3.648) acciones, representada mediante carta poder por el Econ. Joaquín Orrantia Vernaza; **Elsie Martínez de Villagómez**, propietaria de tres mil seiscientos cuarenta y ocho (3.648) acciones, representada mediante carta poder por el Econ. Joaquín Orrantia Vernaza. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de 0.20 centavos de dólar cada una, con lo cual se encuentra representada la totalidad del capital de la compañía, que asciende a US \$ 429.456.40. Los accionistas deciden constituirse en junta general sin previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de compañías para tratar sobre los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción y forma de pago; 2) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto que tenga directa relación con los anteriores.- Dirige la sesión en forma ad-hoc el señor **Víctor Emilio Estrada** y actúa como Secretario el Gerente General el Ing. **Oscar Orrantia Vernaza**. El presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, lo que así se hizo, comprobándose que los asistentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes. Luego de lo cual la junta general de **DUREX HOLDING C.A.** habiendo deliberado sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, resuelve por unanimidad lo siguiente: 1) Aumentar el capital de la compañía en la suma de noventa y dos mil quinientos cuarenta y

Dr. Carlos Quiroga Velasco

tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (US \$ 92.543,60) mediante la emisión de cuatrocientas sesenta y dos mil setecientos dieciocho (462.718) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de veinte centavos de dólar cada una, las mismas que se dispone sean pagadas: el monto de noventa y un mil setecientos noventa y dos dólares con treinta y nueve centavos (US \$ 91.792.39) mediante la reinversión de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil uno; y, la suma de setecientos cincuenta y un dólares con veintiún centavos (US \$ 751,21), por compensación de créditos que los accionistas tienen registrados a su favor en la contabilidad de la compañía; acciones que en partes corresponden a los accionistas por derecho de atribución; y que, por otra, son suscritas por aquéllos, de acuerdo al detalle que consta en el cuadro que forma parte integrante de esta acta; 2) Establecer un capital autorizado de millón cuarenta y cuatro mil dólares (US \$ 1,044,000.00); 3) Reformar el artículo quinto del estatuto social el mismo que de ahora en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de un millón cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,044,000.00) y el capital suscrito es de quinientos veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 522.000,00), dividido en dos millones seiscientos diez mil (2,610,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de veinte centavos cada una. El capital suscrito y pagado será aquél que de acuerdo a la Ley determine la junta general de accionistas de la compañía, en concordancia con las disposiciones que al respecto dicte la Superintendencia de Compañías."; 4) Disponer que el representante legal de la compañía otorgue la escritura correspondiente y suscriba cualquier documento público o privado que sea necesario para el cumplimiento de estas resoluciones. No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmada para constancia por todos los asistentes y el Comisario. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las doce horas. f) p. **Durexinvest International S.A.**, Ing. Oscar Orrantia Vernaza; f) p. **Agrícola Pensacola S.A.**, Ing. Oscar Orrantia Vernaza; f) p. **Inmobiliaria Codasa S.A.**, Victor Emilio Estrada; f) p. **Ana María Maulme de Pino**, Enrique Pino Maulme; f) p. **Ana María Pino Maulme de Guerrero**, Enrique Pino Maulme; f) p. **Enrique Martínez Quirola**, Econ. Joaquín Orrantia Vernaza; f) **Enrique Pino Maulme**; f) p. **Alberto Pino Maulme**, Enrique Pino Maulme; f) p. **Beatriz Pino Maulme**, Enrique Pino Maulme; f) p. **Predial Tarifa S.A.**, Enrique Pino Maulme; f) p. **Alicia Pino de Rosales**, Enrique Pino Maulme; f) p. **Mariana Velasco de Martínez**, Econ. Joaquín Orrantia Vernaza; f) p. **Augusto Martínez Velasco**, Econ. Joaquín Orrantia Vernaza; f) p. **Andrés Martínez Velasco**, Econ. Joaquín Orrantia Vernaza; f) p. **Rosario Martínez de Zambrano**, Econ. Joaquín Orrantia Vernaza; f) p. **Elsie Martínez de Villagómez**, Econ. Joaquín Orrantia Vernaza.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 5 de julio del 2002.



ING. OSCAR ORRANTIA VERNAZA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

DUREX HOLDING C.A.
AUMENTO DE CAPITAL

	%	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO			NUEVO CAPITAL		
		A	NUMERO	REINVERSION	COMPENS.	VALOR	ACCIONES	VALOR	NUMERO
ACCIONISTAS	ACC.	Mayo 31, 2007	ACC.	DE UTILIDADES	CREDITOS	DEL AUMENTO	POR AUMENTO		ACCIONES
Durexinvest Internacional S.A.	50.000000%	214,728.20	1,073,641	45,896.20	375.60	46,271.80	231,359	261,000.00	1,305,000
Agricola Pensacola S.A.	26.372456%	113,258.20	566,291	24,207.91	198.09	24,406.00	122,030	137,664.20	688,321
Inmobiliaria Codasa S.A.	10.749915%	46,166.20	230,831	9,867.60	80.80	9,948.40	49,742	56,114.60	280,573
Predial Tarifa S.A.	0.710107%	3,049.60	15,248	651.82	5.38	657.20	3,286	3,706.80	18,534
Pino Maulme Alberto	0.710107%	3,049.60	15,248	651.82	5.38	657.20	3,286	3,706.80	18,534
Pino Maulme Enrique	0.710107%	3,049.60	15,248	651.82	5.38	657.20	3,286	3,706.80	18,534
Pino Maulme Beatriz	0.710107%	3,049.60	15,248	651.82	5.38	657.20	3,286	3,706.80	18,534
Guerrero Pino Ana Maria de	1.518037%	6,523.60	32,618	1,394.38	11.44	1,405.80	7,029	7,929.40	39,647
Rosales Pino Alicia de	0.710107%	3,049.60	15,248	651.82	5.18	657.00	3,285	3,706.60	18,533
Pino Maulme Ana Maria de	5.679319%	24,390.20	121,951	5,213.18	42.62	5,255.80	26,279	29,646.00	148,230
Martinez Quirola Enrique	0.769624%	3,305.20	16,526	706.46	5.74	712.20	3,561	4,017.40	20,087
Martinez Velasco Augusto	0.169889%	729.60	3,648	155.95	1.25	157.20	786	886.80	4,434
Martinez Velasco Andres	0.169889%	729.60	3,648	155.95	1.25	157.20	786	886.80	4,434
Zambrano Martinez Rosario de	0.169889%	729.60	3,648	155.95	1.25	157.20	786	886.80	4,434
Villagomez Martinez Elsie de	0.169889%	729.60	3,648	155.95	1.25	157.20	786	886.80	4,434
Martinez Velasco Mariana de	0.679557%	2,918.40	14,592	623.78	5.22	629.00	3,145	3,547.40	17,737
TOTAL	100.00%	429,456.40	2,147,282	91,792.39	751.21	92,543.60	462,718	522,000.00	2,610,000

p. DUREX HOLDING C.A.


 ING. OSCAR ORRANTIA VERNAZA
 GERENTE GENERAL



000004



1 íntegramente suscritas y totalmente pagadas en la forma y modos
2 establecidos en el acta de la junta general de accionistas de mi representada
3 de fecha cinco de julio del año dos mil dos que forma parte integrante de
4 esta escritura. **Segundo.-** Establecido un capital autorizado de un millón
5 cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$
6 1,044,000.00) **Tercero.-** Reformado el artículo quinto del estatuto, cuyo
7 nuevo texto será el que consta en la copia certificada del acta de la junta
8 general de la fecha antes referida. Sírvase señor Notario agregar las
9 cláusulas necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura
10 haciendo constar como documentos habilitantes la copia certificada del
11 acta de junta general de la sociedad y la copia de mi nombramiento
12 debidamente inscrito. f) Ilegible.- Abogado GUILLERMO CUESTA
13 FRANCO.- Registro número cuatrocientos tres.- Guayaquil".-Hasta aquí la
14 minuta.- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el
15 contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura
16 pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de
17 principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la
18 aprueba en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
19 acto, conmigo el Notario. Doy fe.

20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. DUREX HOLDING C.A.
R.U.C. N° 0990299390001


ING. OSCAR ORRANTIA VERNAZA
C.C. N° 0901009845
C.V. N° 0088-280


EL NOTARIO
SE OTOR-

GO, ANTE MI; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



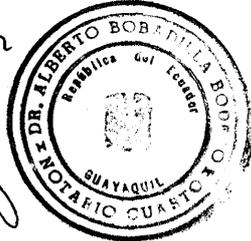
Dr. Carlos Quinónez Velázquez

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 4 de Abril de 1964, de lo dispuesto en la Resolución N° 02-G-DIC-0008063, del 16 de Octubre del 2002, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el capital autorizado, el aumento del capital y la reforma del estatuto de la compañía DUREX HOLDING C.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil*

Guayaquil, Octubre 17 del 2002

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil*

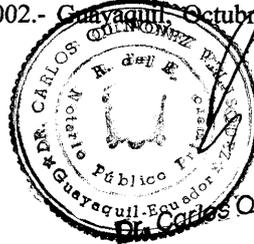


D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMER DEL CANTON.- DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION N°. 02-G-DIC-0008063, emitida por el señor Abogado JORGE PLAZA ARSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS de GUAYAQUIL, el 16 de octubre del año 2002, mediante la cual se APRUEBA: el capital autorizado de la Compañía DUREX HOLDING C.A., el aumento del capital suscrito, y, la Reforma del Estatuto Social en los términos constantes en el instrumentó público que antecede.- Guayaquil, veintiocho de octubre del dos mil dos.-

[Handwritten signature]

0000006

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 02-G-DIC-0008063, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 16 de Octubre del dos mil dos, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DUREX HOLDING S.A.**, otorgada ante el Notario Primero del Cantón, Doctor **CARLOS QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ**, el 15 de Julio del año 2.002.- ~~Guayaquil, Octubre 28 del 2002.-~~



Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

ESPACIO
E N
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de Garcia
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0008063, dictada el 16 de Octubre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **DUREX HOLDING C.A.**, de fojas 144.351 a 144.361, número 21.906 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.790 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Noviembre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 34253
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *m*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$ 305,76